

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0'25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0'50 pesetas

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 6 de Abril de 1890).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En Provincias . . . . . 8,50 id. id.  
 En Ultramar y extranjero 10 id. id.  
 El pago de la suscripción es adelantado

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15).

#### Circular núm. 108

En el día de hoy me he posesionado del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que fui nombrado por Real decreto de 15 de Septiembre último.

Oviedo 16 de Octubre de 1894.—  
 Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 1.494).

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Correos y Telégrafos

Debiendo procederse a la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Avilés a la de Cudillero, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y oficinas de Correos de Oviedo, Avilés y Cudillero, y con arreglo a lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la Gaceta del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcaldías de Avilés y Cudillero hasta el día 19 de Noviembre, a las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el citado Gobierno el día 24 de Noviembre, a las dos de su tarde.

Madrid 11 de Octubre de 1894.—  
 El Director general, Juan Montilla.

#### Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arre-

glo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado).

#### Gobierno civil de la provincia de Oviedo

D. Francisco Portela de la Cueva, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Renato Luis Francisco Le Roux, vecino de Porcia, en Tapia, como apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Hoyos, ha presentado solicitud de registro de seis hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Sopeña», sita en el paraje llamado Monte de Peneiría, parroquia de Santa María del Monte, concejo de Tapia; lindante al NO. y NE. con la mina «Florentina» y terreno franco, y al SE. con la mina «Adelina».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el mojón núm. 13 de la mina «Adelina», (núm. 9.304); desde él en dirección N. 45º al E. se medirán 300 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª N. 45º O. 200 metros; de 2.ª a 3.ª N. 45º E. 300 metros; de 3.ª a 4.ª S. 45º E. 200 metros, y finalmente de 4.ª a 1.ª Sur 45º O. 300 metros, cerrando el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.427, se publica en el BOLETIN OFICIAL a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 13 de Octubre de 1894.—  
 Francisco Portela.

Hago saber: que D. Ramiro Suárez y Menéndez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de diez y seis hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Eugenia», sita en términos de Seana, concejo de

Mieres; lindante al Norte con camino vecinal, Sur pueblo de Panizales, Este terrenos de Simón González y Oeste pueblo de Seana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo N. de la casa de habitación de Leandro Vázquez Losa; desde cuyo punto se medirán en dirección E. 35º Sur 100 metros; desde este punto en dirección Sur 35º O. 800 metros; desde este punto y paralela a la primera visual, formando rectángulo se medirán 200 metros; desde este punto y paralela a la segunda visual se medirán 800 metros, y por última de este punto al punto de partida 100 metros, quedando así formado un rectángulo que comprende las diez y seis hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.428 se publica en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo a 13 de Octubre de 1894.—  
 Francisco Portela.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía constitucional DE MORCIN

D. Nicolás Tresguerres y Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morcín.

Hago saber: que hallándose vacante la Depositaria y recaudación de este municipio por renuncia del que la venía desempeñando, este Ayuntamiento acordó hacerlo público por medio del presente anuncio, para que las personas que deseen optar a dicha plaza, presenten sus solicitudes en esta Secretaría dentro del término de quince días, advirtiéndose que la asignación de éste, es

solo el importe del 3 por 100 de las cantidades que ingresen en su poder, además que para este caso se exigirá la responsabilidad suficiente, sin la cual no se cederá a ninguno.

Morcín 12 de Octubre de 1894.—  
 El Alcalde, Nicolás Tresguerres.  
 (R. al núm. 1.490).

#### Alcaldía constitucional DE ONIS

#### Anuncio

En cumplimiento con las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 200, correspondiente al día 3 de Septiembre próximo pasado, el día 24 de Noviembre próximo y hora once de su mañana, tendrá lugar en estas Consistoriales la subasta de diez metros de madera de haya y de roble en el monte de Casaño.

Para tomar parte en la subasta se presentará en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se harán por pujas abiertas, estando el remate abierto por espacio de media hora, transcurrida la cual se adjudicarán los productos al mejor postor, no admitiéndose postura alguna que deje de cubrir el tipo de tasación.

Lo que se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Onis 12 de Octubre de 1894.—El Alcalde, A. M. Conde.  
 (R. al núm. 1.488).

#### Alcaldía constitucional DE PONGA

#### Edicto

D. José Arduengo Huerta, Alcalde del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: que celebrado en 2 de Septiembre ante el Ayuntamiento de mi presidencia el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir en 1894 a 1895 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan a continuación:



Vocales de la primera sección  
D. Manuel González Foyo.  
D. Francisco Muñiz y Muñiz.  
D. Salvador Boiles Fernández.

Idem de la segunda  
D. Toribio Díaz Rivero.  
D. Manuel Díaz Caso.  
D. Estéban Travesía Cuadriello.

Idem de la tercera  
D. Telesforo Rodríguez Llera.  
D. Segundo Prieto Granda.  
D. José Rodríguez Martínez.

Idem de la cuarta  
D. José Diego y Diego.  
D. Manuel Santos Díaz.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la ley y á los efectos conducentes, se hace público por el presente edicto.

Dado en la Consistorial de Ponga á 11 de Octubre de 1894.—El Alcalde, José Arduengo.

#### Anuncio

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 200, correspondiente al día 3 de Septiembre último, se halla inserto el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el cual se ha de proceder á la subasta de 60 metros cúbicos de madera de haya y roble en el monte de Pelofío, radicante en este término municipal, bajo el tipo de 270 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en estas Consistoriales el día 24 de Noviembre próximo hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Consistorial de Ponga 10 de Octubre de 1894.—El Alcalde, José Arduengo.

(R. al núm. 1.486).

#### Alcaldía constitucional DE NAVIA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre de 1894-95.

#### Sesión de 1.º de Julio

Presidente D. Laureano Pérez Villamil.

Se acordó conceder la licencia por dos meses, solicitada por el Sr. Alcalde para reponerse de su salud quebrantada y por otros motivos tristes de familia, mandando se ponga en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dada cuenta de un oficio de la Comisión provincial de 15 del actual, pidiendo informe acerca de la presentación del mozo Tomás Fernández López, núm. 13 del reemplazo de 1892, á fin de que se le absuelva de la nota de prófugo, y se le admita á reconocimiento de un defecto físico que padece, dejado de alegar por hallarse ausente, el Ayuntamiento informa á la Superioridad estar conforme con que la misma acceda á la petición de aquél.

#### Sesión de 15 de Julio

Presidente D. Laureano Pérez Villamil.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para la formación de las listas de contribuyentes que han de ser sorteados para la renovación de la Junta municipal, divididas en cinco secciones, publicándolas á medio de anuncios y del BOLETIN OFICIAL, dándose cuenta despues para el acuerdo que proceda.

Enterada la Corporación del expediente de prófugo, mandado formar al mozo Ramón Fernández y Fernández, del reemplazo actual, por la Comisión provincial, al que por hallarse ausente al acto de la clasificación se le declaró soldado concediéndole dos meses de término para presentarse como así lo verificó en 10 de Abril, dentro por tanto de los dos meses referidos, acordándose su remisión en 29 de dicho mes para ante la expresada Comisión provincial, al objeto de ser reconocido del defecto físico que alegó, habiendo sido excluido temporalmente en 8 de Mayo, el Ayuntamiento en su virtud, acuerda no imponerle la nota de prófugo y que el expediente sea remitido á la Superioridad.

Se acordó se libren por Imprevistos 12 pesetas á favor de D. Gervasio Suárez, por los tres días que como auxiliar ocupó en los trabajos del repartimiento.

#### Sesión de 2 de Agosto

Presidente D. Laureano Pérez Villamil.

Se ocupó el Ayuntamiento de la división del concejo en secciones para verificar el sorteo de asociados que con aquél han de formar la Junta municipal en el actual ejercicio económico.

#### Sesión de 19 de Agosto

Presidente D. Laureano Pérez Villamil.

Se acordó por el Sr. Presidente se expida el oportuno libramiento por la consignación de Imprevistos á favor del Sr. Juez municipal, importante 16,60 pesetas, coste de un libro de nacimientos para el Registro civil.

#### Sesión de 26 de Agosto

Se acordó designar los locales en que han de verificarse las próximas elecciones de Diputados provinciales, mandando se haga público por medio de edictos.

Se acordó asimismo que por el Sr. Presidente se expida libramiento á favor de D. Manuel Carvajal Alvarez, contratista de los muros de sostenimiento de la marisma concedida al Ayuntamiento por la suma de 1.833,33 pesetas, correspondientes al último plazo, cuya obra fué aprobada por la Comisión.

#### Sesión de 2 de Septiembre

Presidente D. Juan Francisco López.

Por virtud de la defunción de D. Marcelino Rey Brey, Médico Director de Sanidad marítima de este puerto creada por el Ayuntamiento, la Corporación teniendo en cuenta de que antes y despues de la creación de dicha Dirección municipal no entró en el puerto buque alguno extranjero, pudiendo verificarse este

servicio por la Junta local, y los insuficientes recursos con que cuenta por unanimidad acordó dejar sin efecto tal creación, mandando se eleve certificación de esta acta al expresado Sr. Director general para su conocimiento, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

#### Sesión de 16 de Septiembre

Presidente D. Juan Francisco López.

Se acordó que el Sr. Presidente expida libramiento á favor de don Francisco Méndez, por los gastos hechos con la reparación de la Casa-Consistorial y con los de aceras y empedrados, nombrado al efecto en sesión de 20 de Mayo último, importante los de la primera 105 pesetas y los de la segunda 190, cuyas se satisfarán por el ejercicio de 1893-94.

Habiendo quedado por reparar el techo de dichas Consistoriales, se autoriza al expresado segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Méndez, para que la disponga, y al Sr. Alcalde para que expida el libramiento por la consignación de conservación de la referida Casa-Ayuntamiento por el ejercicio actual.

Por la defunción de D. Marcelino Rey, Médico Director de Sanidad, por cuenta del Ayuntamiento, se autorizó al Sr. Presidente para librar á favor de su hijo D. Jesús, y por la consignación de la Beneficencia, 83,32 pesetas por los dos meses que su padre desempeñó el cargo.

Se acordó también que por el señor Presidente se libre á favor de D. Ciriaco González la cantidad de 7,50 pesetas por el art. 7.º, capítulo 1.º, como escribiente en la Sección de Santa Marina, con motivo de las elecciones de Diputados provinciales.

#### Sesión de 23 de Septiembre

Presidente, D. Juan Francisco López.

Se enteró la Corporación de un oficio de S. E. el Sr. Gobernador por el que trascribe el que le pasó el Ilustrísimo Sr. Sub-Secretario del Ministerio de la Gobernación, manifestando quedar enterado de la supresión de la Dirección de Sanidad marítima de este puerto, cuyo oficio se mandó archivar.

Se acordó que el Sr. Presidente libre á favor del Centro de Asturianos la cantidad de veinte pesetas por la partida de imprevistos para su reorganización.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del expediente formado por el señor primer Teniente de Alcalde en funciones, por virtud de denuncia del Alcalde de barrio de Piñera, de aparecer desde los primeros días de Mayo último cerrada con candado la portilla que dá acceso á un camino rural de carro que por la sierra de Teifaros conduce á la ribera del mar llamada «Fabal», por el que se servían varios pueblos de dicha parroquia de Piñera, y otras, enterada la Corporación de dicho expediente, por mayoría acordó desestimar en todas sus partes la denuncia suscrita por el expresado Alcalde de

barrio de Piñera, en 20 de Julio último, y como consecuencia declararse incompetente para conocer en el asunto por razón de la materia reservando no obstante á dicho denunciante y demás vecinos, el derecho de que se crean asistidos para que si viesan convenirles, lo ejerciten ante los Tribunales de Justicia.

Se dió cuenta de un escrito suscrito por D. José María Magadán, párroco de esta villa, quejándose de que en la calle de las Arenas corren aguas sucias y el Ayuntamiento conforme con la justicia de la petición, acuerda prohibir á los vecinos de echar aguas en la calle, y en el primer presupuesto consignar la cantidad necesaria para hacer una alcantarilla.

#### Sesión de 30 de Septiembre

Presidente, D. Juan Francisco López.

Se acordó señalar el valor judicial de los cereales desde primero de Septiembre de 1893 á 30 del que hoy fina.

Dejado de incluir por un olvido involuntario en el presupuesto el sueldo del cantero de Vega, se acordó pagar imprevistos el primero y segundo trimestre, pues los otros dos restantes constarán en el presupuesto adicional.

Vista la cuenta presentada por el señor segundo Teniente de Alcalde de los gastos ocasionados para reparar el techo de estas Consistoriales, importante 65,50 pesetas, se acordó que por el Sr. Presidente se le expida el oportuno libramiento.

Navia y Octubre 14 de 1894.—El Alcalde, Juan Francioco López.  
(R. al núm. 1.442).

#### Alcaldía constitucional DE CUDILLERO

EXTRACTO de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último.

#### Ordinaria del día 4 en 2.ª convocatoria.

Presidencia del Sr. Alcalde don Agustín Bravo.

Asistieron los Concejales señores Blanco, López Arango, Santos Martínez, Arias Suárez, Fernández y D. Hermenegildo Rodríguez.

Se acordó alzarse del acuerdo del Sr. Delegado del día 31 de Agosto, que anula el fallo de la Administración de 20 de Junio, para ante la Dirección general, y que no siendo firme este fallo, no se haga entrega del arriendo de los consumos al señor Villar, autorizando al señor Alcalde y al Síndico para que suscriban los recursos.

Se acordó aprobar la elección de los individuos que han de componer la Junta administrativa de la parroquia de Piñera.

Que se pague la cuenta presentada por D. Santos Martínez en el arreglo de la fuente de la villa de San Cristóbal.

Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del mes de



Septiembre, el balance de contabilidad del mes de Agosto, y que se pague los sueldos á los empleados del Ayuntamiento y demás dependientes.

Se autoriza al Alcalde para satisfacer las cuentas de jornales que se empleen en el arreglo de la plazuela del Sable.

Hizo presente el Sr. Alcalde que á pesar de haber sido convocados los Concejales que se hallan suspensos, para tomar posesión, no lo verificaron, se acuerda ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador.

Se autorizó á D. Emilio Rivera para reedificar la casa número 5 de la calle de Isabel II.

También se concedió licencia á D. Calixto González para reformar la galería de la casa de su propiedad sita en la calle de Lepanto.

*Ordinaria del día 9.*

No se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

*Sesión del día 11 en 2.ª convocatoria*

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Bravo y asistencia de los Concejales Blanco, Martínez (D. Santos) y Rodríguez (H), se aprobó el acta de la anterior, y como no hubiese asunto alguno en la orden de esta sesión, ni se había presentado proposición alguna, se levantó ésta.

*Sesión ordinaria del día 16.*

Por falta de suficiente número de Concejales no se tomaron acuerdos. *Sesión del día 18 en 2.ª convocatoria.*

Presidencia del Alcalde Sr. Bravo, y asistencia de los señores Blanco, López Arango, Martínez (D. Santos), Arias Suárez, Rodríguez (H) y Fernández, se aprobó el acta anterior.

Se acordó conceder autorización para reedificar la casa de la calle de Lepanto propia de D. Bernardo García Robés.

Se declaró prófugo al mozo número 82 Ramón Inclán Peláez del actual reemplazo, y que se comunique á la Comisión provincial, y se anuncie en el BOLETIN OFICIAL.

Compareció el mozo Sergio Riesgo y Rubio, número 45 del actual reemplazo, que midió 1,648 metros y que se comunique á la Comisión provincial.

Se acordó dar gracias al Ingeniero Sr. Cascos y al Ayudante Sr. Valle por las obras hechas por cuenta del Estado, cubriendo la parte del río á la entrada del muelle nuevo.

Se acordó que por la Alcaldía se obligue á los dueños de las casas cuyos tejados vierten á la carretera, coloquen canalones y tubos de bajada.

Se acordó expedir libramiento á favor del Depositario por las mil pesetas datadas de menos en las cuentas de 1891-92.

*Ordinaria del día 23*

Por falta de suficiente número de Concejales no se tomaron acuerdos en esta sesión.

*Ordinaria del día 25 en 2.ª convocatoria.*

Presidencia del Alcalde Sr. Bravo y asistencia de los Concejales

señores Blanco, López Arango, Martínez (D. Santos), Arias Suárez, Folgueras y Fernández.

Se acordó conceder autorización á D. Agustín Fanjul para construir una casa en Arancés, y punto inmediato á la casilla de los peones camineros.

A D.ª Rosa Arias, para construir una rampa de servicio para una finca de su propiedad en el kilómetro 121 hectómetro 7 de la carretera de la costa.

A D.ª María Martínez, para construir un aserradero y una rampa de servicio en el kilómetro 118 hectómetro 4 de dicha carretera.

A D.ª Amalia Menéndez, para edificar una casa en el kilómetro 121 hectómetro 2 en Piñera.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural, una solicitud de D. José Martínez pidiendo se le ceda un terreno en el monte llamado Pexán.

Dionisio Fierros, de Ballota, pide autorización para abrir un camino y aprovechar los dos trozos del viejo que quedarán abandonados con la apertura de éste.

Se acordó anunciar al público la variación proyectada, por si algún vecino se cree perjudicado con la variación.

Que se expida libramiento por los gastos hechos en las obras de arreglo de un trozo de bóveda del río, de una pared en la calle de San José y algunas escaleras.

Se acordó el pago á D. Basilio Peláez de los gastos de materiales y jornales para el tillado del piso del depósito municipal.

Se autoriza al Sr. Blanco para llevar á efecto otras obras necesarias en aquel depósito.

Al Teniente Alcalde Sr. Folgueras se pasó una queja de algunos vecinos de la Escalada contra Primitivo Rodríguez que con una obra interrumpe el servicio público.

Manifestando el dueño de la casa que ocupa la escuela de niñas de Ballota que en lo sucesivo la renta de la misma serán 80 pesetas, se acordó anunciar al público llamando á los propietarios que quieran ceder alguna con aquel objeto, se sirvan proponerla al Ayuntamiento.

Igual acuerdo se adoptó respecto para las escuelas de niñas en San Martín de Luiña, y de niños en Faedo.

Se acordó aprobar la elección para el nombramiento de la Junta administrativa de la parroquia de Novellana, y

Que se pague una cuenta de algunos gastos hechos para las elecciones provinciales, tales como impresos y dos urnas.

Cudillero 1.º de Octubre de 1894. —El Secretario, José M. Estrada. *Sesión ordinaria de 9 de Octubre de 1894.*

Se acordó aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil para los efectos del artículo 109 de la ley.—Estrada.—V.º B.º, Bravo.

(R. al núm. 1. 483).

#### Alcaldía constitucional DE RIVADESELLA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre de 1894-1895.

*Ordinaria de 4 de Julio de 1894*

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco Junco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Acuerdan aprobar la distribución de fondos para atender á las obligaciones del mes actual.

Se nombra una Comisión para asistir á los exámenes de los niños en las escuelas de ambos sexos.

Del mismo acuerdan invertir 100 pesetas que se hallan consignadas en el presupuesto para premios de los niños que se distinguen en los exámenes.

Se levantó la sesión de este día.

*Ordinaria de 25 de Julio*

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco Junco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acuerda la división de secciones de este término municipal, para en su día proceder al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal.

Se leyó el presupuesto de los materiales sobrantes del arreglo del Ayuntamiento, importante 25 pesetas y acuerdan aprobarlo y que se saque á remate el día 6 de Agosto próximo á las once de la mañana.

Acuerdan aprobar una cuenta presentada por el Secretario, de 45 pesetas, de un viaje á Oviedo sobre varios asuntos.

También acuerdan aprobar otra de 45 pesetas, presentada por el Notario D. José Ortegá del Val, por derechos de un poder que hizo.

Leida una instancia de D.ª Ramona Cueto Valle, vecina de Camango, en la que reclama contra un acuerdo de la Junta pericial, acuerdan desestimarla por no haber acudido en tiempo oportuno.

Acuerdan abonar á D. Mariano Solares 35 pesetas, importe de un aumento de obra ejecutada en el arreglo de las Consistoriales.

Se levantó la sesión de este día.

*Ordinaria de 8 de Agosto*

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco Junco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acuerda la distribución de fondos para atender á las obligaciones del mes de la fecha.

Acuerdan declarar prófugos á los mozos de la reserva del año actual y que son de ignorado paradero y absolver de la aludida nota á los que acreditaron hallarse comprendidos en la regla 5.ª del art. 88.

Se aprueba la cuenta presentada por D. Mariano Solares y D. Daniel Arias, importe de pintura y blanqueo en las Casas Consistoriales y que asciende á 78 pesetas, y que una vez se halla agotada la consignación en el capítulo correspondiente, se abone por imprevistos.

Se acuerda abonar por el mismo

capítulo otra de D. Benigno Pola, Procurador del Juzgado de primera instancia de Llanes, importante 51 pesetas, costas causadas en el juicio apelado por el Ayuntamiento contra D. Narciso Caso, sobre propiedad de un terreno.

Pasó á la Comisión correspondiente una instancia de D. Ramón Quesada Prieto, sobre ruinas de una casa de su propiedad.

Acuerdan abonar la tasación de costas causadas en el juicio sostenido con D. Narciso Caso sobre propiedad de un terreno.

También se acuerda conceder una gratificación de 100 pesetas al Guardia municipal por sus trabajos extraordinarios.

Se acuerda conceder al Sr. Alcalde-Presidente veinte días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Se levantó la sesión de este día. *Ordinaria de 25 de Agosto.—Segunda convocatoria*

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco Junco.

Se procedió al sorteo de vocales que asociados por el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año económico actual.

Acuerdan abonar una cuenta presentada el Depositario importante 217 pesetas 50 céntimos por papel de reintegro para los repartimientos y otros.

En vista de una queja de los vecinos de Sardalla, quejándose de unas obras que está llevando á cabo D. Manuel Martínez, acuerdan nombrar una Comisión que pase sobre el terreno é informe y proponga.

Se levantó la sesión de este día.

*Ordinaria de 5 de Septiembre*

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Pasó á la Comisión del Colegio, una instancia de varios vecinos del pueblo de Nacedo, por hallarse varias fincas en abertal.

El Alcalde de barrio de San Pedro, se queja de que Basilisa Blanco Peso, quitó una portilla que daba paso á una ería, y acuerdan se le oficie para que obligue á la Basilisa la coloque inmediatamente.

Pasó á la Comisión del Colegio, para que informe y proponga una instancia de D. José Toriño y don José González Somoano, solicitando se les construyan rampas de servidumbre en el trozo 1.º de la carretera municipal de Pagadín.

Se leyó y aprobó el informe de la Comisión de la tercera sección, referente á la queja de D. Ramón Quesada.

También acuerdan de conformidad á otro informe de la segunda sección, referente al cierre de don Manuel Martínez, en terreno común interrumpiendo servidumbres.

A una instancia de D. Ramón Barredo, de Linares, solicitando se le nombre Maestro interino de la



escuela de dicho pueblo, por hallarse vacante, acuerdan como lo pide.

Asimismo acuerdan nombrar para la de Santianes que se halla en el mismo caso, á D. Juan Crnia.

Acuerdan conceder una limosna de 10 pesetas al pobre enfermo Urbano Diaz Garcia.

Se levantó la sesión de este día.

*Ordinaria de 19 de Septiembre*

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Leído el dictámen de la Comisión de la primera sección, referente á la petición del contratista D. Manuel Pendás, para que se le reciban las obras de la bajada á los baños, acuerdan de conformidad, por hallarse arregladas al presupuesto y condiciones.

Acuerdan abonar al Maestro de obras municipales 33 pesetas que satisfizo por gastos en las alcantarillas de la villa.

El Sr. Presidente manifestó que habian sido citados el y el señor Regidor Sindico, para un juicio verbal en virtud de denuncia de D. Narciso Caso Suárez, y una vez que el Sindico no puede concurrir, acuerdan nombrar en su lugar al segundo D. Antonio Blanco Martinez y para que los acompañe autorizan á D. Nicolás Reguero, Abogado y vecino de Llanes.

A una instancia de muchos vecinos de esta villa, solicitando apoyo para formar una banda de música: acuerdan nombrar una Comisión para que asociada de los vecinos que crean oportunos, informen á la mayor brevedad.

Se levantó la sesión de este día.

*Sesión de 26 de Septiembre*

Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Blanco.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Acuerdan socorrer con la suma de quince pesetas á la pobre imposibilitada Manuela González, vecina de Junco.

El Sr. Sindico manifestó que habia concurrido al juicio verbal en unión del Sr. Alcalde y Sr. Reguero, y el Sr. Juez en vista de las razones aducidas, se declaró incompetente para entender en el asunto.

El Sr. Alcalde manifestó que el Sr. Reguero no habia querido cobrar sus honorarios, en vista de lo que la Corporación acuerda darle un voto de gracias, quedándole altamente agradecida por sus servicios.

Se levantó la sesión de este día.

*Ordinaria de 10 de Octubre*

El precedente extracto fué aprobado en sesión de este día, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para los efectos de publicidad que determina el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Rivadesella Octubre 12 de 1894.

—El Secretario, Antonio Sánchez.

—V.º B.º, El Alcalde, S. Blanco.

(R. al núm. 1.487).

## SECCIÓN JUDICIAL

### Juzgado de primera instancia DE OVIEDO

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por origen del que autoriza penden autos de mayor cuantía, hoy ejecución de sentencia, promovidos por D. Sabino Noriega y Zarracina, vecino de Pola de Siero y representado por el Procurador D. Justo Fernández Rua, contra D.ª María Alvarez Guerra, vecina de esta ciudad, sobre pago de pesetas, en cuyos autos y para hacer pago al referido D. Sabino del capital, intereses y costas, se embargaron á la doña María los bienes que con sutasación son como siguen:

1.ª Una casa terreno en la calle del Principe, de la villa de Pravia, señalada con el número uno: que mide ochenta metros noventa y cinco centímetros cuadrados; linda al Oriente ó sea por el frente dicha calle; Mediodía ó izquierda antojanas de la misma; Poniente ó espalda casa de los herederos de D. Pedro Revuelta, y Norte ó derecha de los de Andrés Solís: y la tasaron los peritos en dos mil cuatrocientas pesetas.

2.ª Una finca á prado y tierra llamada Marifalcón, sita en Pravia: de dos hectáreas noventa y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Norte D.ª Rafaela de los Rios y arroyo de Marifalcón; Sur casas de herederos de López Grado, camino, herederos de D. Ramón Moutas, en foro y sebe que la separa; al Este tierra de Manuel Martínez y Ramón y Félix Marcos y camino de carro; Oeste camino vecinal y cances de los herederos de López Grado: su valor diez y nueve mil ochocientos doce pesetas.

3.ª El castañedo llamado el Teso, Castañerín ó Toral, poblado de castaños en producción, en términos de Fuente Caliente, en Forcinas: de dos hectáreas treinta y cuatro áreas y noventa centiáreas; linda al Oriente Bárbara Cuervo y Pelegrín López, otra de Juana Villazón, otro de Ramón Fernández y otro de herederos de D. José Cuervo; Mediodía Juan Alvarez Arango, José Cuesta y Francisco Cuervo; Poniente prado de José Menéndez y Bernardo Garcia, castaños de Antonio Fernández y Rafael Cuervo, y Norte tierra y prado de D. Pedro López Grado y de D. José Fernández Lavio su valor mil cuatrocientas pesetas.

4.ª La heredad llamada Huerta de Abajo, en los mismos términos que la anterior: de una hectárea, veintisiete áreas y diez y siete centiáreas; linda al Este Bárbara Cuervo; Sur arroyo de Fuente Caliente, intermedio de esta finca y la anterior; Oeste castañedo de herederos de D. Fernando Villazón y prado de Alvaro Cuervo, y Norte camino que conduce á Cadarienzo: su valor tres mil pesetas.

5.ª Un molino harinero con su molar y cauce, servidumbres y demás pertenecido, sito en la huerta anterior: que ocupa treinta y tres metros cuadrados; linda por los cuatro vientos la finca anterior: su valor setecientos cincuenta pesetas.

6.ª Una finca á tierra y solares de hórreos con dos trocitos de monte arbolado, llamada Huerta de Arriba: de setenta y ocho áreas treinta y seis centiáreas; linda al Este Florentina Menéndez Garcia; Sur casa de herederos de D. Pedro López Grado y camino rural; Oeste monte de herederos de María Menéndez Cuesta, y Norte castañedo de José Menéndez Cuesta, Carmen Fernández y Florentina Menéndez y Garcia: su valor novecientas pesetas.

7.ª Una tierra, labradío, pasto, arbolado y huelga, llamada Pozaco ó Peona, sita en términos de su nombre, en la Vega de Santianes: de una hectárea, veinticuatro áreas y noventa y un centiáreas; linda al Este Benito Garcia y Rosalia Arango; Mediodía bienes de Bernardo Garcia y comunes de Santianes; Poniente más de José Martínez, Juan Garcia y comunes de Santianes, y Norte más de Félix Martínez, Eulalia Cueva, Alvaro Garcia y Manuel Arango: su valor mil doscientas cincuenta pesetas.

8.ª Un coto de terreno llamado Llarte ó Follerín, en términos de su nombre, en dicho Santianes: de una hectárea, treinta y nueve áreas y ochenta y un centiáreas; linda al Este y Sur bienes de Valentín Miranda y rio Nalón; Poniente camino y monte común de Santianes con árboles de los vecinos de Santianes, y al Norte el mismo monte: su valor siete mil quinientas pesetas.

9.ª Prado llamado Busmayor, en términos de su nombre, de dicha parroquia de Santianes, con un rincón de rozo á la parte del Mediodía: el prado mide una hectárea, sesenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas, y el trocito de rozo treinta y un áreas y cuatro centiáreas, que hacen un total de una hectárea, noventa y tres áreas y sesenta y siete centiáreas; linda al Este prado de Eulalia Alvarez Cueva y Manuela Alonso; Mediodía más de herederos de D. Pedro López Grado, de Manuel Morán, Eulalia Alvarez Cueva y camino; Poniente Eulalia Alvarez Cueva, y Norte Hermenegildo Menéndez y Antonio Alvarez: su valor seis mil ciento cincuenta pesetas.

10. El prado llamado la Llamera, en términos de su nombre, en Santianes: de dos hectáreas, treinta y un áreas y veintitres centiáreas; linda al Oriente bienes de herederos de D. Pedro López Grado y de Emilio Garcia Corugedo; Mediodía prado de Alvaro Alonso Garcia y camino; Poniente y Norte camino: su valor seis mil cuatrocientas pesetas.

11. Una finca á prado y matorral llamada Bordalayo, sita en términos de su nombre, en Santianes: de una hectárea, ochenta y dos áreas y sesenta centiáreas; linda al Sur bienes comunes del pueblo; Oeste bienes de Isidro López, Manuel Cueva Arango, Félix y Alvaro Garcia; Norte camino y herederos de doña Ramona Cuervo, y al Este calleja: su valor mil cien pesetas.

12. El prado llamado Payarón y Cercado, en términos de dicho Santianes: de diez hectáreas, setenta y un áreas y sesenta y cinco centiáreas, con varios árboles frutales y maderables, cerrado sobre sí; linda al Oriente bienes de herederos de D. Pedro López Grado y Alvaro Garcia, Emilio Garcia Corugedo y Antonio Cuervo; Mediodía casa y lagar de D. Pedro López Grado y al Poniente y Norte caminos vecinales: su valor cincuenta y siete mil pesetas.

13. Prado llamado la Viñana y Zarzona, en términos del pueblo de Santianes, á prado y pasto con algunos pinos nuevos, cerrado sobre sí: cabida de cinco hectáreas, ochenta y un áreas y catorce centiáreas; linda al Oriente y Mediodía camino; Poniente bienes de herederos de D. Miguel Menéndez y Juan Fernández Bances, y Norte más de herederos de López Grado y de Bernardo Garcia Arango y otros: su valor veintidos mil ochocientos pesetas.

14. La casa palacio sita en Santianes, de Pravia, compuesta de piso bajo, primero y segundo, en regular estado: que mide una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados; linda al Norte ó frente antojana y camino; espalda ó Sur la huerta jardín que se expresará; derecha campo de la Iglesia y pomarada; é izquierda la misma pomarada: su valor doce mil quinientas pesetas.

15. Una huerta jardín detrás de la casa anterior, con varios naranjos y más árboles frutales: cabida de cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda al Norte casa anterior, y por los demás vientos la finca que se expresará: su valor dos mil quinientas pesetas.

16. Una finca llamada Viña de Oporto, cerrada sobre sí de pared, sita en términos de Santianes, con dos palomares próximos á la casa: mide según se halla á prado y pomarada nueve hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y ochenta y un centiáreas; linda al Oriente camino vecinal y bienes de D. José Alvarez Ruiz, herederos de D. Pedro López Grado y Bernardo Garcia; Mediodía más de D. Pedro López Grado y camino; Poniente D. Emilio Garcia Corugedo, y Norte camino público y bienes de D. Perfecto Alonso, José Garcia Miranda y Benito Miranda: su valor cincuenta y seis mil pesetas.

Por providencia del día de ayer se acordó sacar á subasta los bienes relacionados, la cual tendrá lugar en este Juzgado y en el de primera instancia de Pravia, y se señaló para el remate el día diez de Noviembre próximo, á las diez de la mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad se habilitarán después de celebrada la subasta y á costa de la ejecutada, si ésta se negase á hacer la inscripción en el Registro de la propiedad; que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento en que aparecen tasadas las fincas á que deseen optar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación ó avalúo, y que las fincas tituladas Casa palacio, Huerta jardín y Viña de Oporto, constituyen para la venta un solo predio ó posesión, y el remate se hará de las tres en un lote.

Dado en Oviedo y Octubre diez de mil ochocientos noventa y cuatro. —Bernardino Ascaso. —El Actuario, Angel Cabal.

(R. al núm. 627).